

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las agencias citadas.

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencia de las agencias de viajes que se citan a continuación, se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados las correspondientes resoluciones de inicio de los expedientes de extinción incoados, concediéndoseles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, procede extinguir el Título Licencia conforme al artículo 18 del citado Decreto, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13, del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre) y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

RESUELVO

Extinguir los efectos del título-licencia de las agencias de viajes y centrales de reservas citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios e indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Resa Direct, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Resa Direct».
Código identificativo: AN-290803-2.
Domicilio social: C/ Palma de Mallorca, núm. 17, Edif. Centro, 2.º A. Torremolinos (Málaga).

Persona física: Doña Ingrid Alexandra, L.O., que actúa con la denominación comercial de «Viajes American Travel».
Código identificativo: AN-041485-2.
Domicilio social: C/ Río Grande, núm. 1, de Almería (04008).

Persona física: Don Guillermo S., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Luna».
Código identificativo: AN-181517-2.
Domicilio social: Avda. José de Mora, núm. 16, de Baza en Granada (18800).

Denominación: Kapitell Reinsen, S.L.U., que actúa con la denominación comercial de «Kapitell Reinsen».
Código identificativo: AN-290570-2.
Domicilio social: C/ Vicente Aleixandre, 1, 1.º, Alhaurín de la Torre en Málaga (29130).

Denominación: Viajes Ibarar, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Ibarar».
Código identificativo: AN-291192-2.
Domicilio social: C/ Cruz del Molinillo, núm. 11, bajo, de Málaga (29013).

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan actividades formativas dentro del proyecto «Taller de Difusión e Innovación Tecnológica para el Sector Artesano» en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a través de la Dirección General de Comercio, convoca la realización de 13 talleres tecnológicos en las ocho provincias andaluzas en colaboración con la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Finalidad y objeto.

La presente Orden tiene como finalidad ofertar a los artesanos y empresas artesanas una serie de talleres dirigidos a fomentar la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos productivos y de negocio.

Los talleres ofertados son los siguientes:

- Curso de Informática Básica: Internet y Correo Electrónico.
- Curso de Tratamiento de Imágenes. Fotoshop.

Segunda. Colaboración.

La Fundación Española para la Innovación de la Artesanía aportará a la convocatoria de los cursos los aspectos siguientes:

- La coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto.
- El material informático y tecnológico necesario para la realización de los talleres.
- Los formadores en nuevas tecnologías.
- Los medios técnicos y materiales de los que dispone, así como aquellos otros que fueran necesarios para la ejecución del proyecto.

Tercera. Financiación.

Estos talleres se financiarán con cargo a los presupuestos de la Fundación Española para la Innovación de la Artesanía, a través del Plan Avanza puesto en marcha por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte a través de los créditos del Fondo Social Europeo del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, eje 2, categoría de gasto 66 «Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad entre los hombres y mujeres», de acuerdo con la clasificación de categoría de gastos del Anexo del Reglamento (CE) 1083/2006 de disposiciones generales.

Cuarta. Beneficiarios y criterios de selección.

Podrán ser beneficiarios los artesanos o empresas artesanas que realicen su actividad artesanal y tenga su sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La selección de los interesados se hará conforme a los criterios y valores siguientes:

a) Adecuación de los objetivos y contenidos del curso a las necesidades del artesano o empresa artesana. Se valorará de 1 a 5 puntos.

b) Incidencia del curso en la comercialización de sus productos artesanos. Se valorará de 1 a 5 puntos.

En el caso de superarse el número máximo de plazas disponibles para cada uno de los cursos, los empates se dirimirán por orden de recepción de solicitudes de inscripción para el curso en cuestión.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Dirección General de Comercio, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla, por correo ordinario, fax (955 065 535), usando la página web: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Información en el teléfono 955 065 564.

Sexta. Resolución.

La Dirección General de Comercio comunicará a los artesanos, su admisión o inadmisión a los cursos solicitados.

Séptima. Certificado de asistencia.

Con posterioridad a la finalización del curso, los participantes recibirán, de la Dirección General de Comercio, certificación acreditativa de su asistencia.

Octava. Número de participantes, ediciones, objetivos y contenido.

El número mínimo de participantes por curso será de 7 personas y máximo de 14. Si no se alcanzare la cantidad mínima establecida podrá acordarse su no celebración. En el caso de que un artesano o empresa artesana haya presentado solicitud de un curso en una localidad en la que finalmente no se celebrara por falta de solicitudes se le ofrecerá, en su caso, la posibilidad de realizarlo en otra localidad donde se lleve a cabo y existan plazas.

Curso de Internet y Correo Electrónico.

Número de horas de la acción formativa: 16 horas (4 teóricas + 12 prácticas)

Fechas de realización: 16 y 17 de abril de 2009.

Modalidad: Presencial.

Lugar de celebración: Almería, Villamartín (Cádiz), Córdoba, Granada, Aracena (Huelva), Úbeda (Jaén), Málaga y Sevilla.

Objetivos de la acción formativa:

- Mejorar la comunicación interna y externa en las empresas mediante el uso de herramientas de gestión de la información y documentación a través de la utilización de medios informáticos tales como Internet, el correo electrónico y la web.

- Adquirir las habilidades técnicas necesarias para desplazarse por Internet aprovechando los recursos que brinda y su utilidad en la búsqueda de información.

- Manejar eficazmente las distintas aplicaciones y funciones del correo electrónico logrando una mejora en el proceso de recepción, emisión y registro de la información.

Contenidos:

Módulo I. Introducción a Internet (60%).

Módulo II. El correo electrónico (40%).

Módulo I. Introducción a Internet.

U.D.1. Acceso y funcionamiento.

U.D.2. La web y su funcionamiento.

U.D.3. Principales buscadores.

U.D.4. Otros usos de Internet.

Módulo II. El Correo Electrónico.

U.D.1. Funcionamiento del correo electrónico.

U.D.2. Identificación del emisor, destinatario y contenido.

U.D.3. Lectura, redacción, recepción y envío de mensajes.

U.D.4. Prestaciones del correo electrónico.

U.D.5. Impresión y archivo de mensajes.

Curso de Tratamiento de Imágenes. Photoshop.

Número de horas de la acción formativa: 16 horas (6 teóricas + 10 prácticas)

Fechas de realización: 23 y 24 de abril de 2009.

Modalidad: Presencial.

Lugar de celebración: Villamartín (Cádiz), Córdoba, Aracena (Huelva), Úbeda (Jaén) y Málaga.

Objetivos de la acción formativa:

- Iniciar al alumnado en la fotografía digital y especialmente en el tratamiento de imágenes a través de las múltiples funcionalidades y mejoras que ofrece el programa Photoshop.

- Adquirir las nociones básicas que permiten una utilización óptima del programa de retoque gráfico.

- Manejar las herramientas de selección, edición, tratamiento y digitalización de imágenes permitiendo obtener un trabajo de mayor calidad gráfica.

- Experimentar con las distintas posibilidades que ofrece Photoshop en la aplicación del color y la pintura en una imagen y con las principales técnicas y herramientas de las que dispone el programa.

- Utilizar filtros, máscaras, canales, paths y layers, para conseguir resultados óptimos en la edición y tratamiento y retoque de imágenes.

Contenidos:

Módulo I. Fotografía digital (10 %).

Módulo II. Photoshop. Primeros pasos (10%).

Módulo III. Selección y operaciones con imágenes (40%).

Módulo IV. Los colores y la pintura Filtros, máscaras, canales, paths y layers (40%).

Módulo I. Fotografía digital.

U.D.1 Píxeles.

U.D.2. Resolución de imagen.

U.D.3. La descarga y la impresión de fotos.

Módulo II. Photoshop. Primeros pasos.

U.D. 1. Instalación y configuración del Programa.

U.D. 2. Trabajo con archivos y barras de herramientas.

U.D. 3. Configuración del fondo.

Módulo III. Selección y operaciones con imágenes.

U.D. 1. Herramientas de selección.

U.D. 2. Transformación de imagen seleccionada.

U.D. 3. Introducción a las técnicas de edición de imágenes en Photoshop.

U.D. 4. Principales herramientas de edición de imágenes.

U.D. 5. Digitalización de imágenes.

U.D. 6. Alteración de imágenes.

Módulo IV. Los colores y la pintura filtros, máscaras, canales, paths y layers

U.D. 1. Teoría general del color.

U.D. 2. Modelos y ajuste de colores.

U.D. 3. Conversión entre modos de colores.

U.D. 4. Técnicas y herramientas de pintura.

U.D. 5. Utilización y creación de filtros

U.D. 6. Utilización y creación de máscaras.

U.D. 7. Utilización y creación de canales.

U.D. 8. Utilización y creación de paths.

U.D. 9. Utilización y creación de layers.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- La Directora General,
M.^a Dolores Atienza Mantero.

Curso de Internet y Correo Electrónico

Nombre y apellidos.....
 D.N.I.....Sexo.....
 Domicilio.....C.P.....
 MunicipioProvincia.....
 Teléfono de contacto:.....e-mail.....
 Nacionalidad.....Profesión:.....
 Estudios.....
 ¿Pertenece a alguna Asociación?..... ¿Cuál?.....
 Localidad en la que desea realizar el curso.....
a,de.....de 2008

Rogamos remitir esta solicitud rellena:
 Por fax al nº 955065535
 Por correo postal a: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla.
 Teléfono de información: 955065534-955065564.

TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos contenidos en esta solicitud se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos de la Dirección General de Comercio – Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos están a su entera disposición. Tiene usted derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase



Unión Europea
Fondo Social Europeo



Curso de Tratamiento de Imágenes. Fotoshop

Nombre y apellidos.....
D.N.I.....Sexo.....
Domicilio.....C.P.....
MunicipioProvincia.....
Teléfono de contacto:.....e-mail.....
Nacionalidad.....Profesión:.....
Estudios.....
¿Pertenece a alguna Asociación?..... ¿Cuál?.....
Localidad en la que desea realizar el curso.....
.....a,de.....de 2008

Rogamos remitir esta solicitud rellena:
Por fax al nº 955065535
Por correo postal a: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla.
Teléfono de información: 955065534-955065564.

TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos contenidos en esta solicitud se tratan de forma automatizada y se recogen confidencialmente en nuestros archivos de la Dirección General de Comercio – Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos están a su entera disposición. Tiene usted derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase



Unión Europea

Fondo Social Europeo



Fundación Española
para la Innovación
de la Artesanía